

AL DESPACHO  
BUCARAMANGA, 18 DE AGOSTO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN  
SECRETARIA

UMH. 2019-430 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Mediante escrito allegado por correo electrónico institucional, el apoderado judicial allega certificación de recibido de citatorio para notificación personal de la señora OMAIRA CABALLERO MENDEZ y solicita igualmente, oficiar a la entidad prestadora de servicios de salud en la que se encuentra la suscrita ciudadana, a efectos de obtener su dirección electrónica y proceder a realizar la notificación en los términos que contempla el Decreto 806 de 2020.

En atención al memorial que antecede y revisado nuevamente el expediente se advierte que, en providencia del 10 de febrero del año en curso se dispuso notificar a la señora OMAIRA CABALLERO MENDEZ en las direcciones y teléfonos aportados por la EPS COOMEVA, según se oteaba a folio 44 del expediente; sin embargo, la parte actora solo realizó la notificación a su lugar de trabajo de la señora CABALLERO MENDEZ, quedando pendiente la notificación a su lugar de residencia. En este orden de ideas, se dispone requerir a la parte accionante para que cumpla con lo ordenado en auto del 10 de febrero del 2020.

De otra parte se dispone oficiar a GENERAR CTA para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la respectiva

comunicación, informe si la señora CABALLERO MENDEZ labora para esta empresa y en caso afirmativo allegue la dirección del domicilio de la ésta y su correo electrónico de tenerlo. Por Secretaría, líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **45** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **21** de agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
DE  
SANTANDER

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 20 de agosto del 2020  
Oficio No.1369/UMH/CA/2019-430

Señores:

GENERAR CTA

Carrera 10 No.23-50

Bogotá

REFERENCIA: UNION MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE: SIGRI MARCELA PEDROZA JEREZ CC.63.361.255  
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO LOPEZ PRIETO CC.13.740.800  
(QEPD)  
RADICADO: 2019-430

En cumplimiento del auto de la fecha emitido en el proceso de la referencia, me permito solicitar se informe si la señora OMAIRA CABALLERO MENDEZ identificada con la CC No.2435562, labora en la empresa y en caso afirmativo, allegue por este medio su dirección de residencia y dirección de correo electrónico, a efectos de notificarla del trámite de la referencia.

Esta información deberá ser allegada en forma digitalizada al correo electrónico institucional consignado a pie de página, dentro de los cinco (05) días siguientes a la presente comunicación.

Cordialmente,



SHERLLY OLIVEROS DURAN  
SECRETARIA

PALACIO DE JUSTICIA BUCARAMANGA OF. 217 TEL. 6520028 EXT.3451 6307628

[J05fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J05fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)